



MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621

Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

SUPLEMENTO DE AUTOMOVILES DORADA

POLIZA		COLECTIVO)
3011210800	0345		
VIGENCIA	DESDE		HASTA
	03/02/2014	4 12:00 Hrs.	03/02/2015 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0712100108

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

			CONDIC	CIONES PAR	TICULA	RES			
)V	F	FMISION	VICENCIA	DF POI 17A	EODM V	DE DACO	%DA DTICID	DIECCOS	MONI

TIPO N°MOV. F. EMISION VIGENCIA DE POLIZA FORMA DE PAGO %PARTICIP. RIESGOS MONEDA 13/02/2014 03/02/2014 -03/02/2015 1meo 100 % 1 US\$

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE DNI

GUILLERMO ALVAREZ CALDERON MELENDEZ 06378995

DIRECCION

Calle Cerro De Camacho Nro 555 Dpto 701 Santiago De Surco Lima Lima

FEC. NACIMIENTO EMAIL TELEFONO

08/03/1950 ena.rac@hotmail.com 4374853

PAIS OCUPACION

Peru Profesio-Ocup.No Especificada

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR O COMERCIALIZADOR

NOMBRE NOMBRE

Julio Cesar Martinez Vargas Caro

CODIGO SBS : N3340 CODIGO SBS :

CODIGO INTERNO: 2682 CODIGO INTERNO:

IMPORTE DE LA COMISION 171.84

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores y comercializadores podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO

Calle Cerro De Camacho Nro 555 Dpto 701 Santiago De Surco Lima Lima

COBRADOR

Banco: Banco Visa

PRIMAS	
DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	1,011.30
Prima Comercial + I.G.V.	1,193.33



POLIZA	COLECTIVO	
3011210800345		
VIGENCIA DESDE	HASTA	

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGPD01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

\b DATOS PERSONALES\b0

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23° de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todo litigio, controversia, desavenencia o reclamación resultante, relacionada o derivada de este acto jurídico o que guarde relación con él, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, incluso las del convenio arbitral, serán resueltas mediante arbitraje de derecho, cuando los daños o pérdidas reclamadas a LA COMPAÑÍA sean iguales o superiores a 20 UIT, o a los límites económicos vigentes que hubiere fijado la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. El tribunal arbitral estará conformado por tres árbitros los cuales deberán ser abogados con no menos de cinco años de reconocida experiencia en materia de seguros. El laudo será definitivo e inapelable, de conformidad con los reglamentos arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. Los costos y gastos de arbitraje serán de cargo de la parte vencida.

El laudo arbitral podrá ser revisado por el Poder Judicial, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

En caso el monto reclamado por EL ASEGURADO no excediera los límites económicos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, éste podrá acudir a la vía judicial.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

FRANCISCO JOSE DIAZ ODRIA DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

EL ASEGURADO

GENERADO POR : JCAJO



Miraflores, 10 de Marzo del 2014

Señor(es):

Guillermo Alvarez Calderon Melendez

DNI 06378995

Calle Cerro De Camacho Nro 555 Dpto 701 Santiago De Surco Li

Moneda: US\$

Corredor 2682 Julio Cesar Martinez Vargas Ca

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que más abajo se detallan.

Importante:

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha limite de pago" se indica el plazo del que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA NETA	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
3011210800345	4	1,011.30		182.03	1,193.33

1,193.33

IONEDA	IMPORTE	OBLIGACION PAGO	LIMITE DE PAGO	SITUACION RECIBO
ARES	1,193.33	03/02/2014	05/03/2014	PAGADO
_			PAGO	PAGO PAGO

1,193.33

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada por cualquiera de los siguientes medios:

Ingresando en la WEB de su banco @

BBVA BCP

En cualquiera de los bancos que se indican, brindando el número del DNI, RUC o carnet de extranjería del

SCOTIABANK

contratante de la póliza

DE LA NACION (solo presencial)

FALABELLA BIF

Afiliándote al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito

INTERBANK

MasterCard, VISA, DINERS y American Express

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los telefonos 01-2133333 en Lima y para Provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web www.mapfreperu.com/oim-clientes

Atentamente,

MAPFRE PERU CLIENTE ACEPTADO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS





MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621

Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

SUPLEMENTO DE AUTOMOVILES DORADA

POLIZA		COLECTIVO	
3011210800	345		
VIGENCIA	DESDE		HASTA
	03/02/201	4 12:00 Hrs.	03/02/2015 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0712100108

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

RIESGO Nº	VIGENCIA	DESDE	HASTA
1		03/02/2014 12:00 Hrs.	03/02/2015 12:00 Hrs.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	NºMOV.	F. EMISION	MODALIDAD	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Renovacio	on 4	13/02/2014	30118 - DORADA	1meo	100 %	1	US\$

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR O COMERCIALIZADOR

NOMBRE NOMBRE

Julio Cesar Martinez Vargas Caro

CODIGO SBS : N3340 CODIGO SBS :

CODIGO INTERNO: 2682 CODIGO INTERNO:

IMPORTE DE LA COMISION 171.84

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores y comercializadores podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO

Calle Cerro De Camacho Nro 555 Dpto 701 Santiago De Surco Lima Lima

COBRADOR

Banco: Banco Visa

DATOS DEL CONTRATANTE						
NOMBRE			DNI			
GUILLERMO ALVAREZ CALDERON MELENDEZ 0637899						
DIRECCION						
Calle Cerro De	e Camacho Nro 555 Dpto 701 Santiago De Surco Li	ma Lima				
FEC. NACIM	FEC. NACIMIENTO EMAIL TELEFONO					
08/03/1950	ena.rac@hotmail.com	4374853				
PAIS	OCUPACION					
Peru	Profesio-Ocup.No Especificada					

DATOS DEL ASEGURADO				
NOMBRE			DNI	
GUILLERMO ALVAREZ CALDERON MELENDEZ 06378995				
DIRECCION				
Calle Cerro De Ca	macho Nro 555 Dpto 701 Santiago De Surco Lim	a Lima		
FEC. NACIMIEI	NTO EMAIL	TELEFONO		
08/03/1950	ena.rac@hotmail.com	437485		
PAIS C	OCUPACION			
Peru Profesio	o-Ocup.No Especificada			

DATOS DEL VEHICULO					
CLASE (TIPO) DE VEHICULO	Auto	COLOR	Azul		
MARCA DEL VEHICULO	Honda	MODELO	ACCORD		
SUB-MODELO	SEDAN	USO DE VEHICULO	Privado		
PLACA	A5U594	TIMON	Original		
NUMERO DE CHASIS	1HGCP2670AA500159	NUMERO DE MOTOR	K24Z23019198		
AÑO DE FABRICACION	2010				

COBERTURAS	OCUP.	LIMITE COBERT.	DEDUCIBLE			
	HASTA		. VARIABLE	MINIMO	MAXIMO	
DAÑO PROPIO AL AUTOMOVIL ASEG	URADO)				
-Daño Propio por Accidente.		24,300	10% del monto indemnizable	Us\$ 150		
-Daño Propio por Incendio.		24,300	10% del monto indemnizable	Us\$ 150		
-Daño Propio por Robo o Hurto.		24,300	10% del monto indemnizable	Us\$ 150		
-Rotura Accidental de Lunas.		24,300	10% del monto indemnizable	Us\$ 150		
Daño Propio por Fenomenos Naturales		24,300	10% del monto indemnizable	Us\$ 150		
-Daño Propio Huelga, Conmocion Civil,	Daño	24,300	Deducible adicional del 10%			
Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		,				
-Terrorismo.		24,300	10% del monto indemnizable	Us\$ 150		
Daño Propio por Ausencia de Control			Deducible adicional del 20%			
-Daño Propio por Vias no Aptas		24,300	10% del monto indemnizable	Us\$ 150		
Para la Circulación.		ŕ				
PERDIDA TOTAL						
-Pérdida Total por Accidente.		24,300				
-Pérdida Total por Incendio.		24,300				
-Pérdida Total por Robo o Hurto.		24,300				
-Pérdida Total por Fenómenos Naturales		24,300				
-Pérdida Total Por Huelga, Conmocion C	ivil,	,	Deducible adicional del 10%			
Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo		,				
-Pérdida Total por Ausencia de Control.		24,300	Deducible adicional del 20%			
-Pérdida Total por Vias no Aptas		24,300				
Para la Circulacion.		,				
-Indemnizacion o Reposicion a Valor Nue	vo.	24,300				

PAG:3

COBERTURAS	OCUP. LIMIT		DEDUCIBLE			
	HASTA	COBERT.	. VARIABLE	MINIMO	MAXIMO	
-Valor Pactado y/o Admitido		24,300				
-Robo de Equipos Audiovisuales.		1,000	10% del monto indemnizable	Us\$ 150		
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A	TERC.	NO OCUF).			
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.		150,000	10% del monto indemnizable	Us\$ 150		
-Responsabilidad Civil Frente a Terceros		5,000	Deducible adicional del 20%			
No Ocupantes del Automovil por Ausenci	a de					
Control. - Responsabilidad Civil Frente a Ocupante	s. 5	50,000				
ACCIDENTES PERSONALES						
-Por Muerte	5	20,000				
-Invalidez Permanente	5	20,000				
-Gastos de Curación	5	4,000				
-Gastos de Sepelio.	5	2,000				
-Vehículo de Reemplazo.		15		Us\$ 100		
-Chofer de Reemplazo.		2 al año	2 primeras atenciones 3 atenciones a más	S/. 20 S/. 60		
-Asistencia a Automoviles y Personas.		250				
-Reclamacion de Daños.		500				
\b.Deducibles especiales\b0.						
\b.Da\tilde{NO} Propio Del Auto Asegurado\b0.						
-Talleres Preferente		-	10% Del Monto Indemnizable	US\$ 150		
-Afiliado Concesionario		÷	15% Del Monto Indemnizable	US\$ 150		
-No Afiliado			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 300		
-Vehiculo De Reemplazo			Us\$ 100 Fijos			
-Para Menor De25 Anios		-	15% Del Monto Indemnizable	US\$ 300		
-Lunas Nacionales			No Tiene Deducible			

Documentos Adjuntos

Condiciones Generales del Seguro - CGPD01122013

Clausulas Generales de Contratacion - CGCRRGG01122013

Condiciones especiales:

Para el vehículo contratado desde 0 kms en los cuales no se haya requerido de inspección y los accesorios de audio o audiovisuales no se encuentren detallados en póliza, MAPFRE podrá indemnizar o reponer estos accesorios hasta el

^{*} Para vehículos 0 Km no será necesaria la inspección, la compañia cubrirá los accesorios musicales originales de fábrica. La cobertura para accesorios musicales no originales y especiales queda sujeta a la inspección en caso se realice algún cambio en los mismos, para ello se deberá coordinar la inspección comunicándose con el 213-3333 o al correo inspecciones@mapfreperu.com .

Condiciones especiales:

límite de la COBERTURA 003 siempre que se trate de accesorios originales

Los accesorios no originales, no tendrán cobertura mientras no hayan sido inspeccionados.

El límite de la cobertura de estos accesorios es de US\$ 1,000.00

CONDICIONES ESPECIALES

- Chofer de Reemplazo : En caso de indisposición pondremos a su servicio un chofer de reemplazo hasta 2 veces al año solicitándolo a través de SI24(213-3333) bajo las siguientes condiciones:
- 1.Se incluye un copago de S/. 20.00 para el uso del servicio durante las 2 primeras atenciones.
- 2.Se limita el radio de acción al radio urbano de Lima o a un máximo de 30 kilometros. El exceso del servicio deberá ser asumido por el cliente.
- 3.De la tercera atención en adelante se aplica un copago de S/. 60.00, manteniendo las limitaciones de radio de acción mencionadas en el numeral 2.
- 4.El servicio solo se brinda por emergencia, previa llamada a la central con una anticipación no mayor a una hora.
- 5.El servicio se brinda exclusivamente en la ciudad de Lima.
- 6.El servicio está sujeto a disponibilidad.
- Equipos Audiovisuales : Incluido dentro del valor del vehículo, pero limitado a US\$ 750.00 sin costo.

Las pantallas LCD no originales, no son asegurables. Las pantallas LCD Originales estarán consideradas dentro de la cobertura de daño propio.

Las reparaciones a vehículos importados siniestrados solamente podrán ser realizadas en talleres afiliados multimarca.

SERVICIOS

Central de Asistencia (SI24)

Con solo llamar al 213-3333, ofrecemos auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoria legal y asistencia en viajes.

El Servicio se extiende a la República del Perú para vehículos livianos.

Puesto de Atención Rápida (Peritación y Pago Rápido) - PAR

Lima

Agiliza la atención en caso de que su vehículo sufra rotura de lunas, robo parcial o Choque estacionado; donde el daño del siniestro pueda ser evaluado rápidamente por nuestros peritos y el vehículo se movilice por sus propios medios. Asimismo, se procederá a emitir de manera inmediata la orden de reparación.

Centro de Diagnosis

Efectuaremos la revisión técnica de su vehículo y le entregaremos un reporte con las deficiencias encontradas a fin de que puedan ser corregidas en su taller habitual. También se verifica elementos de seguridad:

dirección, frenos, estado de llantas, puntos de carrocería y el grado de gases contaminantes; como protección al medio ambiente.

Servicio de Grabado de Lunas - Lima

Grabaremos el número de placa de su vehículo en las lunas, faros y micas a manera de evitar posibles robos.

Procuraduría Personalizada

En caso de siniestro, pondremos a su disposición un procurador que lo asistirá en las gestiones relacionadas al siniestro, así como en las gestiones de liberación del vehículo en caso de detención por parte de las autoridades.

Prima Total del Movimiento:

Prima Comercial 1,011.30

Prima Total del Movimiento:

Prima Comercial + I.G.V.

1,193.33

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621

Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333



Miraflores 10 de MARZO 2014

Señores Guillermo Alvarez Calderon Melendez

Presente.-

¡MAPFRE premia tu fidelidad! Es por ello que por haber renovado tu póliza con nosotros, te otorgamos un 50% de descuento para realizar la Revisión Técnica Vehicular(1) en la planta de CEDIVE(2) ubicada en Calle B Los Metales 120 Urb. Industrial Bocanegra Callao (frente al Aeropuerto Jorge Chávez).

Para acceder a este descuento, tan sólo deberás de entregar el cupón, que adjuntamos en la renovación de tu póliza, en el momento de solicitar la Revisión Técnica (3).

Para cualquier consulta adicional, comunicate con nosotros a través de nuestra central telefónica SI-24 al teléfono 213-3333 opción 0 de lunes a viernes de 8:45 a.m. a 5:30 p.m., mediante nuestra amplia red de oficinas, con tu corredor o agente de seguros, o a través de nuestro correo electrónico SI24@mapfreperu.com y nuestro portal web: www.mapfreperu.com

Gracias por confiar en nosotros y permitirnos formar parte de tu vida, tu mundo... tus sueños

FRANCISCO JOSE DIAZ ODRIA

Director Unidad de Automóviles

- (1) Las Revisiones Técnicas Vehiculares se realizarán de acuerdo a la categoría, función y antigüedad de los vehículos. En el caso de vehículos particulares la frecuencia es anual, y se realiza a partir del 3er año de antigüedad del vehículo. La vigencia del Certificado es de 12 meses.
- (2) Centro de Diagnosis Vehicular.
- (3) Para poder hacer efectivo el descuento, el recibo del mes en el que realice la Revisión Técnica debe estar cancelado y la póliza debe encontrarse vigente.

CUPON DE DESCUENTO

O de descuento para realizar la Revisión Técnica Vehicular 4.

Ahora tu revisión técnica a la mitad de precio en la planta de CEDIVE 5.

Calle B Los Metales 120 Urb. Industrial Bocanegra Callao (frente al Aeropuerto Jorge Chávez).

Para acceder a este descuento, tan solo deberás de entregar este cupón cuando vayas a hacer la revisión.

4 Las Revisiones Técnicas Vehiculares se realizarán de acuerdo a la categoría, función y antigüedad de los vehículos. En el caso de vehículos particulares la frecuencia es anual, y se realiza a partir del 3er año de antigüedad del vehículo. La vigencia del Certificado es de 12 meses.

⁵ Centro de Diagnosis Vehicular.

Para poder hacer uso de este cupón el recibo del mes en el que vaya a realizar su R.T.V. obligatoria, debe estar cancelado, en caso contrario, no podrá hacer uso del mismo.

POLIZA: 3011210800345 / 4

VIGENCIA 03/02/2014 AL 03/02/2015

RIESGO: 1

CONTRATANTE

Guillermo Alvarez Calderon Melendez

DNI- 06378995 **Telefono:** 4374853

ASEGURADO

Guillermo Alvarez Calderon Melendez

DNI- 06378995 **Telefono:** 4374853

DATOS DEL VEHICULO

MARCA: Honda

MODELO: Accord

PLACA: *A5U594*



20510001 - 06/10